

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado por el Sr. Ministro, Ing. Carlos Cat y la Universidad de la República (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), representada por el Sr. Decano, Adolfo Gelsi Bidart, se celebra el siguiente Convenio: -----

PRIMERO: Ambas partes a los efectos de mejorar los servicios técnico-profesionales que desarrolla el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, podrán intercambiar servicios profesionales especializados para la realización de dictados de cursos, asesoramientos e investigaciones referidas al Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social.-----

SEGUNDO: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se compromete a seleccionar técnicos profesionales abogados con no más de dos años de haber recibido dicho Título, para prestar servicios en el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

TERCERO: Las personas seleccionadas deberán estar interesadas en especializarse en el Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social y realizarán las tareas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante doce meses corridos a contar de su contratación, efectuando audiencias de conciliación, consultas verbales y evacuación de informes técnicos en expedientes, tareas propias del Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral.-----

